CONTRATACION DIRECTA N° 03/2020 CON ID N° 376434 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR.-

ADENDA 06/2020

POR LA PRESENTE SE INFORMA A TODOS LOS INTERESADOS LA MODIFICACION DE PARTES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES – Y EN EL SICP, QUE QUEDAN DE LA SIGUENTE MANERA;

1. SECCION PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS;

SE INFORMA QUE SE PUBLICA LOS NUEVOS DATOS EN LA (SECCION PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS) EN EL SICP CONFORME ES EMITIDO ESTE DOCUMENTO.-

2. ANEXO C - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – PUNTO 1;

1. Especificaciones Técnicas

Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*
1	Serv. de repar. y mant. de sistema de caja o transmisión MARCA NISSAN	*GL*	*1*
1.1	Soldadura de campana	*UNIDAD*	*1*
1.2	Tapón de caja	*UNIDAD*	*1*
1.3	Aceite de caja	*UNIDAD*	*1*
1.4	Reparar asiento de sincronizadores	*UNIDAD*	*1*
1.5	Ruleman de carcaza	*UNIDAD*	*1*
1.6	Ruleman eje cuadruple	*UNIDAD*	*1*
1.7	Anillo sincronizadores c/u	*UNIDAD*	*1*
1.8	Engranaje 1a 5a c/u	*UNIDAD*	*1*
1.9	Rodillo c/u	*UNIDAD*	*1*
2	Servicio de mantenimiento y reparación de Motor	*GL*	*1*
2.1	Mano de Obra - Reparación General de Motor	*UNIDAD*	*1*
2.2	Trabajo de tapa motor	*UNIDAD*	*1*
2.3	Juego de valvulas	*UNIDAD*	*1*
2.4	Guías de válvulas	*UNIDAD*	*1*
2.5	Rectificación de cilindro	*UNIDAD*	*1*
2.6	Rectificacion de cigueñal	*UNIDAD*	*1*
2.7	Buje de biela	*UNIDAD*	*1*
2.8	Casquillo de biela	*UNIDAD*	*1*

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBA • UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES • Chaco Paraguayo

3	Mantenimiento y reparacion de motocicleta con provision de repuestos	GL	1
3.1	block motor	UNIDAD	1
3.2	kit cilindro	UNIDAD	1
3.3	engranaje completo de caja	UNIDAD	1
3.4	kit de transmision	UNIDAD	1
3.5	amortiguador delantero	UNIDAD	1
4	Mantenimiento y Reparacion de TRACTOR VALTRA BM	GL	1
4.1	Reparación de cilindro dirección	UNIDAD	1
4.2	Reparación de cilindro de válvula	UNIDAD	1
4.3	Cambio de Junta de tapa de cambio	UNIDAD	1
4.4	Cambio de anillo de caja	UNIDAD	1
4.5	Cambio de Reten	UNIDAD	1
4.6	Cambio de Ruleman	UNIDAD	1
4.7	Cambio de filtro de combustible	UNIDAD	1
4.8	Cambio de Buje	UNIDAD	1
4.9	Rectificación de motor y tapa	UNIDAD	1
4.10	Rectificación de volante motor	UNIDAD	1
4.11	Mano de obra del servicio mecánico	UNIDAD	1

OBSERVACION

1) El oferente deberá retirar los vehículos de las Instalaciones de la MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA, a fin de realizar los mantenimientos en el taller del Oferente.

2) El Proveedor procederá a una revisión de los vehículos a los efectos de determinar el desperfecto mecánico, con supervisión de un mecánico de la Entidad Contratante, y elaborara un presupuesto de trabajos y repuestos que serán requeridos.

3) Los repuestos a ser utilizados deben ser originales de la marca. En caso de la no existencia en plaza de repuestos originales, el proveedor deberá informar a la convocante y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.

4) El taller deberá contar como mínimo con los siguientes equipos y herramientas de precisión:
Elevador hidráulico y/ o eléctrico para revisión de vehículos, torquímetros, calibres, micrómetro, reloj comparador de medidas internas/ externas, calibrador de picos inyectores, equipo para el control de carga de alternador, equipo de alineación de luces, equipo para inyección electrónica, equipo para testeo electrónico, herramientas necesarias y suficientes para la realización de los servicios.

5) Con referencia a la modalidad de contratación será a requerimiento, esto es a los fines de contar con disponibilidad para que se realicen reparaciones o mantenimientos correctivos bajo demanda, para que en el caso de que surjan roturas o cualquier otro imprevisto, se puedan instalar los repuestos o realizar las reparaciones que eventualmente pudieran ser necesarias. De este modo la MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA se asegurará que vehículo no quede fuera de servicio por más tiempo que le sea necesario para su reparación o sustitución de piezas.

6) Los repuestos proveídos deberán ser nuevos y originales, no se aceptarán bajo ninguna condición adaptaciones o reacondicionamientos que reemplacen a las piezas originales. O ajustarse al punto 5.

7) Los servicios serán realizados en el taller del contratista de acuerdo a lo detallado en la planilla de servicios requeridos, quedando por cuenta exclusiva del contratista la adquisición de los repuestos y accesorios, los cuales serán nuevos, originales y deberán estar en prefectas condiciones de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante y la puesta en marcha de las maquinarias. En caso de no existencia en plaza de repuestos originales de la marca, el contratista deberá informar a la Contratante y someter a su aprobación los repuestos paralelos a ser utilizados.

8) Proveer el personal necesario, en cantidad y calidad, para garantizar una buena y rápida ejecución de los servicios.

9) El Contratista será responsable de la provisión de los equipos de protección individual necesarios para sus empleados y deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes, responsabilizándose por el pago de los sueldos y beneficios de sus empleados. Serán de entera responsabilidad del contratista todos los daños causados a los vehículos y maquinarias de la contratante, provenientes de hecho u omisiones voluntarias o involuntarias, negligencia o inexperiencia de sus empleados, sin cargo alguno para el contratante.

10) SERVICIO DE GRUA. En caso de que el vehículo se encuentre inmovilizado, se deberá contar con un servicio de grúa por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresa del ramo, el mismo será sin costo para la MUNICIPALIDAD DE MCAL ESTIGARRIBIA

LOS DEMAS PUNTO DEL PLIEGO QUEDAN INALTERABLES

MCAL JOSE FELIX ESTIGARRIBIA, 09 DE MARZO DEL 2020

MUNICIPALIDAD DE MCAL. ESTIGARRIBIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Chaco Paraguayo

P/A .....
DORIS OVELAR
ENCARGADA DE UOC